



Junta del Fondo de Adaptación
45.^a reunión
Bonn (Alemania)
9 y 10 de octubre de 2025

INFORME DE LA 45.^A REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

Introducción

1. La 45.^a reunión de la Junta del Fondo de Adaptación (la “Junta”) se celebró en forma presencial en Bonn (Alemania) los días 9 y 10 de octubre de 2025, a continuación de la 36.^a reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) y del Comité de Ética y Finanzas (CEF), los días 7 y 8 de octubre. La reunión estuvo precedida por una sesión informal que se celebró el 6 de octubre y continuó en la tarde del 8 de octubre, para analizar las consecuencias de la decisión 1/CMA.6 sobre el nuevo objetivo colectivo cuantificado para el financiamiento climático.
2. La lista completa de los miembros y suplentes que participaron en la reunión se adjunta como anexo I. En el documento AFB/B.45/Inf.2, figura la lista de los observadores acreditados que estuvieron presentes.

Punto 1. Apertura de la reunión

3. Debido a que el presidente de la Junta no pudo asistir, el 9 de octubre de 2025 a las 9.15, inauguró la reunión el vicepresidente Washington Zhakata (Zimbabwe, África), de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 del Reglamento de la Junta del Fondo de Adaptación.

Punto 2. Aprobación del temario

4. La Junta aprobó el temario para su 45.^a reunión sobre la base del temario provisional (AFB/B.45/1). El temario figura en el anexo II del presente informe.
5. Al aprobar el temario, la Junta acordó considerar dos cuestiones en el punto 20, “Otros asuntos”:
 - a) Aplicación del principio de “prórroga automática” a los mandatos de miembros y suplentes.
 - b) Conformación de equipos especiales y grupos de trabajo.

6. Los siguientes miembros y suplentes declararon tener conflictos de intereses:
- Naima Oumoussa (Marruecos, África)
 - Washington Zhakata (Zimbabwe, África)
 - John Payai Manyok (Sudán del Sur, África)
 - Aram Ter-Zakaryan (Armenia, Europa oriental)
 - Kenrick Williams (Belice, América Latina y el Caribe)
 - Víctor Viñas (República Dominicana, América Latina y el Caribe)
 - Bertha I. Argueta Tejeda (Honduras, América Latina y el Caribe)
 - Rosa Morales Saravia (Perú, América Latina y el Caribe)
 - Diann C. Black-Layne (Antigua y Barbuda, pequeños Estados insulares en desarrollo)
 - Mani Mate (Islas Cook, Pequeños Estados Insulares en Desarrollo)
 - Naresh Sharma (Nepal, países menos adelantados)
 - Lucas Di Pietro (Argentina, partes no incluidas en el anexo I)
 - Choikhand Janchivlamdan (Mongolia, partes no incluidas en el anexo I)
 - Maria Luwalhati Dorotan Tiuseco (Filipinas, partes no incluidas en el anexo I).

Punto 3. Informe sobre las actividades del presidente

7. Ante la ausencia del presidente, el vicepresidente propuso que la Junta tomara nota del informe del presidente sobre las actividades realizadas en nombre de la Junta durante el período entre las reuniones 44.^a y 45.^a (AFB/B.45/2).
8. La Junta tomó nota de la información proporcionada.

Punto 4. Informe sobre las actividades de la Secretaría

9. El gerente de la Secretaría informó sobre las actividades realizadas por dicho órgano (AFB/B.45/3).
10. Tras su presentación, varios miembros expresaron su preocupación por el retraso en la emisión de documentos, señalando que eso obstaculizaba considerablemente su preparación para la reunión y afectaba la capacidad de la Junta para tomar decisiones informadas de manera oportuna, constructiva y responsable. Un miembro sugirió que la Secretaría diera a conocer los documentos antes de la fecha límite acordada y luego publicara las versiones revisadas, según fuera necesario. También señaló que los informes del presidente y de la Secretaría podrían darse a conocer más tarde para garantizar que incluyeran todas las actividades realizadas durante el período entre reuniones.
11. En respuesta a las inquietudes de los miembros, el gerente de la Secretaría aseguró a la Junta que la situación se rectificaría y que en el futuro los documentos se emitirían oportunamente.

12. Un miembro solicitó que se introdujeran varios cambios en la redacción del informe, incluida la eliminación de la referencia a una presentación realizada al Grupo de Trabajo sobre Gravámenes de Solidaridad Mundial, con el argumento de que la Secretaría no había recibido el mandato de hacerla y que el mencionado grupo de trabajo no contaba con el respaldo multilateral consensuado como mecanismo que contribuyera al Fondo, lo cual era un requisito indispensable. También pidió que el texto utilizado para referirse a un estudio sobre conocimientos de género se armonizara con el texto ratificado por la Junta que consta en el informe de la Junta a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y a la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París; otros miembros, sin embargo, señalaron que la referencia era a un producto de conocimientos del Fondo de Adaptación y dijeron que no veían la necesidad de tal armonización.

13. El gerente de la Secretaría aclaró que la presentación al Grupo de Trabajo sobre Gravámenes de Solidaridad Mundial se había realizado como parte de un mandato relacionado con la estrategia de movilización de recursos existente y no implicaba ningún compromiso por parte del Fondo, pero aseguró a la Junta que la Secretaría seguiría las orientaciones impartidas con respecto a la idoneidad de tales iniciativas.

14. La Junta tomó nota de la información proporcionada, con el acuerdo de que se publicaría una versión revisada del documento con las modificaciones solicitadas. Posteriormente, el informe revisado se publicó con la signatura AFB/B.45/3/Rev.1.

Punto 5. Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil

15. El diálogo con las organizaciones de la sociedad civil consistió en presentaciones vinculadas con el temario del diálogo (AFB/B.45/4), seguidas de un breve período de preguntas. El informe sobre el diálogo figura en el anexo III del presente informe.

16. La Junta tomó nota de las presentaciones y las recomendaciones de las organizaciones de la sociedad civil.

Punto 6. Estado de la transición del Fondo de Adaptación para prestar servicios al Acuerdo de París

17. Un representante de la Secretaría presentó el estado de la transición del Fondo de Adaptación para prestar servicios al Acuerdo de París (AFB/B.45/5).

18. La Junta continuó sus deliberaciones en una sesión a puertas cerradas, tras la cual adoptó la decisión que figura a continuación.

19. La Junta del Fondo de Adaptación, tras haber examinado el documento AFB/B.45/5 y sus anexos, que incluían un proyecto de nuevos términos y condiciones de los servicios que ha de prestar el Banco Mundial en calidad de administrador fiduciario, la nota para deliberación del administrador fiduciario y un proyecto de memorando de entendimiento con el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para prestar servicios de secretaría a la Junta, decidió:

- a) Expresar su reconocimiento ante los esfuerzos realizados por el Banco Mundial en la redacción de nuevos términos y condiciones relativos a los servicios que ha de prestar

en calidad de administrador fiduciario del Fondo de Adaptación (los “Términos y Condiciones”), preparados para la 45.ª reunión de la Junta (AFB/B.45/5/Add.2).

b) Reafirmar la decisión 1/CMP.14, en la que se establece que el Fondo de Adaptación seguirá recibiendo una parte de los fondos —si estuvieran disponibles— devengados de las actividades previstas en los artículos 6, 12 y 17 del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

c) Tomar nota de los progresos realizados durante la 45.ª reunión de la Junta en relación con el proyecto de memorando de entendimiento relativo a los servicios de secretaría para la Junta.

d) Expresar su intención de seguir revisando y ultimando el proyecto de Términos y Condiciones y el borrador del memorando de entendimiento relativo a los servicios de secretaría, según proceda, a la luz de las orientaciones adicionales que pueda proporcionar la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto o la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, según corresponda, en relación con la transición del Fondo de Adaptación para prestar servicios exclusivos al Acuerdo de París.

(Decision B.45/1)

Punto 7. Evaluación de las implicancias de la decisión sobre un nuevo objetivo colectivo cuantificado para el financiamiento climático (NOCC)

20. El representante de la Secretaría presentó la evaluación de la Secretaría sobre las implicancias del nuevo objetivo colectivo cuantificado para las operaciones del Fondo (AFB/B.45/6), que incluía tres posibles hipótesis para la contribución del Fondo al objetivo colectivo de USD 300 000 millones por año y la meta más amplia de aumentar el financiamiento a USD 1,3 billones por año. También abordó varios comentarios e inquietudes que se plantearon durante la sesión informal celebrada sobre este tema justo antes de la reunión de la Junta. Dijo que, según la Secretaría, las tres hipótesis esbozadas en el documento no implicarían ningún cambio en el mandato ni en el modelo operativo del Fondo. Las partes elegibles seguirían recibiendo financiamiento en forma de donaciones para cubrir el costo total de adaptación (de acuerdo con sus necesidades, puntos de vista y prioridades) y no contraerían deuda alguna. No se esperaba que proporcionaran cofinanciamiento y seguirían eligiendo a la entidad de implementación con la que quisieran trabajar. El representante señaló varias inquietudes planteadas durante la sesión informal, entre otras cosas, con respecto a la eficacia del financiamiento combinado; la posibilidad de que la asignación de fondos se base en los intereses de los donantes, el sector privado o las entidades filantrópicas y la preocupación de que dichas entidades de financiamiento puedan cambiar la estructura de gobierno del fondo; la relación entre la meta de USD 300 000 millones y la ambición más amplia de aumentar el financiamiento a USD 1,3 billones, y la necesidad de recibir orientación de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París. También indicó que los miembros de la Junta habían expresado interés general en recibir más información, especialmente sobre las tres hipótesis y su posible impacto en las operaciones del Fondo.

21. Durante la deliberación posterior, los miembros expresaron su agradecimiento por el informe de la Secretaría y, en general, reconocieron que estaba orientado a generar un

debate abierto, aunque uno de ellos dijo que en las discusiones de la 44.^a reunión de la Junta solo se había pedido a la Secretaría que revisara los topes máximos de financiamiento con el objetivo de respaldar el mandato de triplicar la salida de fondos, sin realizar un análisis o una interpretación completos de la decisión sobre el NOCC para el financiamiento climático.

22. Varios miembros indicaron su interés en seguir explorando el escenario 3, señalando que constituía la mejor oportunidad de cumplir con el NOCC, aunque otros miembros señalaron la necesidad de analizar más a fondo cómo se canalizarían los fondos y el impacto de la triplicación de las salidas de fondos en los receptores, así como la eventual necesidad de un marco para permitir la inversión conjunta de entidades acreditadas, como los bancos multilaterales de desarrollo, además de exámenes técnicos, mejoras de los sistemas y mejoras en la medición del desempeño para establecer mecanismos de financiamiento.

23. Otras sugerencias de esferas para un análisis más exhaustivo fueron la función del Fondo en el panorama general de la provisión de financiamiento climático y su valor agregado; el historial de las otras organizaciones que proporcionan financiamiento para la adaptación en términos de calidad, impacto y nivel de financiamiento, y la decisión completa sobre el NOCC a la luz de los comentarios de la Junta.

24. También se plantearon o reiteraron diversas inquietudes con respecto al escenario 3 y al escenario 2, incluso con respecto a la capacidad del Fondo para explorar nuevos instrumentos de financiamiento, dada la carga de trabajo que implican los recientes aumentos en los límites máximos para proyectos y países; la poca conveniencia de emprender operaciones nuevas, inciertas y complicadas; el uso de modalidades de financiamiento que pudieran imponer deuda u otra carga adicional a los países en desarrollo, por ejemplo, para aquellos que movilizaran fondos externos, y cuestiones de gestión institucional relacionadas con la facultad de decidir a dónde irían los fondos y para qué se utilizarían.

25. Tras una propuesta de un miembro, la Junta acordó seguir considerando la cuestión en el contexto de las deliberaciones del punto 8 del temario, relativo a la estrategia de movilización de recursos. Por lo tanto, tras examinar el documento AFB/B.45/6, la Junta del Fondo de Adaptación tomó nota de los documentos preparados por la Secretaría y de las deliberaciones de la Junta sobre el asunto, así como de las diversas opiniones de los miembros de la Junta.

Punto 8. Estrategia de movilización de recursos

26. Un representante de la Secretaría presentó el borrador de la estrategia de movilización de recursos del Fondo de Adaptación para el período 2026-29 (AFB/B.45/7).

27. Durante las deliberaciones al respecto, los miembros subrayaron la importancia de una nueva estrategia de movilización de recursos para el Fondo y dijeron que, si bien el proyecto de estrategia era un buen punto de partida, habría que perfeccionarlo antes de poder aprobarlo. Destacaron la importancia, entre otras cosas, de evitar cualquier impacto en la gestión institucional del Fondo y sus características esenciales de ofrecer donaciones y cubrir los costos totales de adaptación; contar con un proceso de movilización de recursos claramente definido; permitir la transferencia de tecnología; integrar al sector privado de manera más eficaz; asegurarse de que la asignación para fines específicos no afectara el acceso de otros países a los recursos del Fondo, y garantizar que la sólida comunicación que existe con los donantes actuales no se perdiera por buscar nuevos asociados.

28. Algunos miembros estuvieron a favor de otorgar a la Secretaría amplia flexibilidad para establecer fuentes de financiamiento no tradicionales y explorar cuestiones de política relacionadas con el uso de enfoques innovadores para la movilización de recursos, incluida la colaboración con un conjunto de donantes no tradicionales. Uno de ellos también recomendó incluir la perspectiva del sector privado de manera más explícita para fortalecer la inversión en el Fondo, lo que incluye aclarar la función del Fondo en la reducción de riesgos, permitir el desarrollo del mercado y ofrecer servicios de inversión específicos que estén potencialmente alineados con las prioridades ambientales, sociales y de gestión institucional de las empresas. Otros miembros, sin embargo, pidieron cautela con respecto a la inversión del sector privado, señalando que dicho financiamiento no tradicional solo era aceptable como elemento adicional y complemento del financiamiento público. Algunos también dijeron que no apoyarían ninguna fuente innovadora de financiamiento que impusiera una carga a los países en desarrollo, en particular mediante la aplicación de gravámenes o impuestos internacionales a sus consumidores, y uno desaconsejó incorporar cualquier categoría de país que no fuera “desarrollado” o “en desarrollo”.

29. Varios miembros manifestaron que sería importante mantener la actual estrategia de movilización de recursos hasta que se aprobara una nueva, y uno pidió que toda versión preliminar de la estrategia que se debatiera en la 46.ª reunión de la Junta se enviara a los miembros a más tardar tres semanas antes del inicio de los viajes a la reunión de la Junta. También hubo apoyo general para trabajar en el proyecto de estrategia durante el período entre reuniones.

30. En respuesta, el gerente de la Secretaría reconoció que esta tenía una capacidad limitada para aplicar una estrategia de movilización de recursos específicos. Aunque todo el personal de la Secretaría contribuía a la movilización de recursos, la implementación de la estrategia era una de las tareas principales de la Unidad de Países y Alianzas, que era una unidad pequeña, aunque pronto tendría un miembro adicional según lo aprobado por la Junta en su 44.ª reunión. También recordó a los miembros de la Junta que la Secretaría agradecía cualquier apoyo que pudieran prestar como embajadores del Fondo, en particular para identificar nuevos contribuyentes y formas innovadoras de recaudar fondos.

31. Respondiendo a las preguntas de los miembros, la representante de la Secretaría destacó el aumento significativo del nivel anual medio de movilización de recursos en el marco de la estrategia actual en comparación con la primera estrategia, lo que atribuyó al arduo trabajo de la Junta y la Secretaría, así como a los enfoques innovadores que se han adoptado. Tras señalar que la Secretaría había aprendido de las dos primeras estrategias, destacó los argumentos a favor de la inversión incluidos en la nueva estrategia, una característica innovadora que se había agregado a partir de los comentarios de los contribuyentes sobre la necesidad de garantizar que el financiamiento se basara en el impacto y los resultados del Fondo. Por último, aseguró a la Junta que la Secretaría estaba comprometida a preservar la naturaleza del Fondo de trabajar con donaciones y que la nueva estrategia se basaba íntegramente en un enfoque impulsado por los países en torno al acceso directo.

32. La Junta del Fondo de Adaptación, tras analizar la información incluida en el documento AFB/B.45/7, decidió lo siguiente:

- a) Revisar la versión preliminar de la estrategia de movilización de recursos para el período 2026-29 que figura en el anexo I del documento AFB/B.45/7, teniendo en cuenta las deliberaciones de la Junta en su 45.ª reunión y las orientaciones del Grupo de Trabajo

sobre Movilización de Recursos de la Junta, para someterlas a la consideración de la Junta en su 46.^a reunión.

b) Mantener consultas con la Junta durante el período entre reuniones como parte del proceso de preparación del próximo borrador.

c) Continuar aplicando la actual estrategia de movilización de recursos hasta que se aprobara la siguiente.

(Decision B.45/2)

Punto 9. Marco de Resultados Estratégicos

33. Un representante de la Secretaría presentó la actualización propuesta del Marco de Resultados Estratégicos del Fondo de Adaptación (AFB/B.45/8), elaborada por la Secretaría de conformidad con el plan de ejecución de la Estrategia a Mediano Plazo 2023-27 del Fondo¹.

34. Después de la presentación, un miembro de la Junta solicitó que se aclarara si las actualizaciones propuestas no obstaculizarían el financiamiento de los proyectos y aumentarían la carga para las entidades de implementación, ya que podrían no tener a mano los datos solicitados y las barreras culturales podrían distorsionar la recopilación de esta información. Tras señalar que la recopilación de datos entrañaba costos, subrayó que la información no debía recolectarse solo porque sí o como un ejercicio de relaciones públicas, sino que sería preferible contar con indicadores que pudieran aplicarse con flexibilidad y que se deberían considerar diferentes métodos. Otro miembro añadió que solo deberían solicitarse los datos necesarios para cumplir el mandato del Fondo, y que los cambios no deberían aplicarse retroactivamente.

35. Sin embargo, otros miembros señalaron que se había consultado a 24 entidades de implementación acerca de las actualizaciones, incluidas algunas que las habían sometido a prueba. Las actualizaciones habían estado impulsadas por los países y tenían por objeto crear un proceso simplificado que proporcionara mejores datos desagregados; era poco probable que aumentaran la carga para las entidades de implementación, dado que ya estaban familiarizadas con el marco de resultados.

36. La representante de la Secretaría confirmó que las revisiones tenían por objeto reducir el requisito de presentación de informes de las entidades y que los datos no se recopilarían por el solo hecho de querer tenerlos. Destacó que el número total de indicadores se reduciría mediante los cambios propuestos y que las actualizaciones se habían elaborado en consulta con las entidades de implementación, a partir de sus comentarios sobre los indicadores existentes. Los requisitos de presentación de informes obligatorios para las entidades de implementación no se modificarían, ya que estas solo tendrían que informar sobre los indicadores pertinentes para sus proyectos, según lo determinado por ellas mismas. La representante también explicó que la Secretaría proponía actualizar los indicadores de resultados y productos incorporando un desglose sectorial, a fin de alinear mejor el marco con los temas transversales de la estrategia a mediano plazo, especialmente la adaptación

¹ AFB/B.40/5/Rev.1.

dirigida localmente, y el enfoque sectorial y de dimensiones del objetivo mundial sobre adaptación.

37. La Junta del Fondo de Adaptación, tras haber considerado la información contenida en el documento AFB/B.45/8, incluida la elaboración de indicadores específicos para la cartera de proyectos de innovación y adaptación impulsada localmente y la alineación de los indicadores actuales con el objetivo mundial sobre adaptación y otros acontecimientos, decidió:

a) Aprobar las revisiones propuestas al Marco de Resultados Estratégicos que figuran en el documento AFB/B.45/8, teniendo en cuenta las orientaciones proporcionadas por la Junta.

b) Solicitar a la Secretaría que revisara los modelos de informes sobre los resultados de los proyectos, según fuera necesario, y que elaborara un documento de orientación sobre el Marco de Resultados Estratégicos revisado y los modelos conexos de informes sobre los resultados de los proyectos, y que los diera a conocer a las entidades de implementación entendiendo que estas solo estaban obligadas, según la práctica actual, a informar sobre los indicadores propuestos pertinentes para su contexto nacional, con alineación obligatoria con al menos un indicador básico.

c) Consultar con la Junta al preparar el documento de orientación.

d) El Marco de Resultados Estratégicos entraría en vigor tres meses después de que las plantillas revisadas de informes sobre los resultados de los proyectos y los documentos de orientación mencionados anteriormente se distribuyeran entre las entidades de implementación.

(Decision B.45/3)

Punto 10. Informe del Panel de Acreditación

38. El presidente del Panel de Acreditación presentó el informe de la 44.^a reunión de dicho órgano (AFB/B.45/9).

39. Tras su alocución, un representante de la Secretaría presentó el resultado de un análisis exhaustivo del enfoque de reacreditación del Fondo (AFB/B.45/9, anexo), preparado por la Secretaría en respuesta a la decisión B.44/5.

40. En las deliberaciones siguientes hubo acuerdo general en que era necesario introducir un cambio estructural para aliviar la carga de la reacreditación, en particular para las entidad de implementación nacionales. Varios miembros expresaron su apoyo a la opción 3, y algunos señalaron que esta respaldaría la eficacia y el desempeño institucionales, aceleraría el acceso directo, mantendría el control constante sobre la acreditación y abordaría los problemas de los cambios institucionales derivados de la inestabilidad política.

41. Otros miembros manifestaron que el Fondo no estaba preparado para la opción 3, citando diversas razones, como la falta de recursos suficientes dentro de la Secretaría y los considerables aumentos de costos para las entidades de implementación nacionales. En cambio, varios se mostraron a favor de extender el plazo de acreditación a 10 años con un examen de mitad del período, pero otros respondieron que una extensión no funcionaría para todas las entidades de implementación, y que anularía las posibilidades de la Junta de

monitorear la capacidad de las entidades, ya que el único criterio de seguimiento sería la ejecución de los proyectos.

42. Los miembros plantearon muchas preguntas, entre otras cosas, respecto de la idoneidad de los marcos actuales de seguimiento y rendición de cuentas del Fondo; si el objetivo de la opción 3 era alinearse aún más con los procesos del Fondo Verde para el Clima (FVC); el tiempo necesario para que la Secretaría evaluara las consecuencias de la opción 3, y los próximos pasos.

43. En respuesta, la representante de la Secretaría aseguró a la Junta que el desempeño ya era un factor fundamental en la reacreditación; el Panel no procedería a la reacreditación sin las conclusiones de la Secretaría sobre el desempeño de los proyectos. Además, las entidades de implementación que carecieran de registro de ejecución de proyectos debían someterse a un proceso completo de reacreditación, mientras que aquellas que ya habían ejecutado un proyecto podían avanzar rápidamente en determinados pasos. Con respecto a la convergencia con el FVC, señaló que el Fondo llevaba ocho años de vínculo operacional con dicho fondo a través de procesos de acreditación y reacreditación. El FVC estaba actualizando su proceso de acreditación, pero la acreditación acelerada del Fondo de Adaptación seguía siendo uno de los pilares de su marco. La norma para la acreditación no se había modificado y seguiría siendo válida para la acreditación continua propuesta en la opción 3. Tomando nota del considerable esfuerzo que los países, el Panel de Acreditación y la Secretaría ponían para la acreditación, subrayó que el motivo de los cambios propuestos era garantizar un proceso eficiente y eficaz para todos los interesados.

44. En cuanto a la cuestión del aumento de los costos para las entidades de implementación nacionales, la representante de la Secretaría dijo que no se esperaban aumentos significativos con la opción 3. Explicó que el Panel de Acreditación y las diversas unidades de la Secretaría estaban manteniendo conversaciones para garantizar que todas las partes interesadas, incluidas las entidades de implementación, hubieran validado el proceso de acreditación y reacreditación basado en pruebas teniendo en cuenta los costos adicionales. El Fondo mantenía vínculos operativos con otros fondos multilaterales para el clima en cuanto a tareas de preparación y acreditación, y durante la evaluación del programa de preparación se habían analizado formas de mejorar el programa de preparación para brindar un mejor apoyo a las entidades de implementación. Además, dado que el Panel de Acreditación solo recomendaba la acreditación una vez que estuviera seguro de que el país solicitante contaba con un sistema sólido de seguimiento y manejo del cumplimiento y con la capacidad institucional necesaria, las tareas de evaluación y fortalecimiento de la capacidad más importantes ya se habían realizado durante el proceso de acreditación.

45. En cuanto a los próximos pasos, la representante de la Secretaría dijo que esta elaboraría una propuesta detallada para la implementación y los arreglos de transición, además de los costos pertinentes, para la opción preferida e informaría al respecto a la Junta en su 46.^a reunión. La Secretaría confiaba en su capacidad para presentar informes en la 46.^a reunión, ya que había estado examinando el asunto con el Panel desde la 44.^a reunión. La representante también aseguró que no se introducirían cambios en el proceso de reacreditación antes de la 46.^a reunión de la Junta.

46. Al abordar también la cuestión de la capacidad operativa de la Secretaría, otro representante de la Secretaría especificó que, en el marco de las opciones 2 y 3 propuestas, en las que la Secretaría actuaría como la primera línea de detección y derivación a una instancia superior, se requeriría un mayor grado de labor previa para establecer un sistema

de información adecuado, y un trabajo más profundo para determinar si los datos que se recopilaban anualmente en la actualidad eran suficientes. Una vez determinados los requisitos de información y los factores de activación, se crearía un sistema automatizado y un panel de control, lo que implicaría costos iniciales que aún se debían estimar.

47. Si bien varios miembros respaldaron que la Secretaría siguiera analizando la opción 3, subrayaron la necesidad de elaborar una propuesta detallada para la implementación que reflejara los riesgos financieros y operacionales y las consecuencias en términos de transparencia y rendición de cuentas, y proporcionara claridad a las entidades de implementación nacionales con respecto a los elementos y las medidas que conducirían a la cancelación de la acreditación.

48. Luego, la Junta cerró la sesión para analizar los asuntos considerados por el Panel en su 44.^a reunión, tras lo cual adoptó las decisiones que figuran a continuación.

49. La Junta del Fondo de Adaptación, tras examinar el documento AFB/B.45/9 y en referencia a su decisión B.44/5, en la que pedía a la Secretaría que evaluara las implicancias operacionales del modelo de reacreditación vigente y elaborara opciones para revisarlo, decidió:

a) Tomar nota de las tres opciones para revisar el proceso de reacreditación del Fondo de Adaptación presentadas en el documento AFB/B.45/9.

b) Solicitar a la Secretaría que, teniendo en cuenta las orientaciones impartidas por la Junta en su 45.^a reunión y en consulta con el Panel de Acreditación, preparara una propuesta detallada para la opción 3 presentada en el documento AFB/B.45/9, que incluyera las implicancias financieras y operacionales y las disposiciones aplicables al período de transición, así como las modificaciones necesarias de las políticas, para que las considerara la Junta en su 46.^a reunión.

(Decision B.45/4)

50. Luego de considerar la recomendación del Panel de Acreditación, la Junta del Fondo de Adaptación decidió reacreditar al Programa Mundial de Alimentos como entidad de implementación multilateral del Fondo durante cinco años, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 39 de las políticas y directrices operacionales para que las partes accedan a los recursos del organismo. El plazo de la acreditación vence el 10 de octubre de 2030.

(Decision B.45/5)

Punto 11. Informe sobre la 36.^a reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas

51. El presidente del CEPP presentó el informe de la 36.^a reunión del comité (AFB/PPRC.36/43).

52. Durante la consideración de la recomendación de ratificar la nota conceptual presentada por el Programa Mundial de Alimentos para la República Bolivariana de Venezuela (AF00000436), un miembro representante del grupo de países de Europa occidental y otros países pidió que se incluyera en el presente informe la siguiente declaración:

Suecia desea destacar la importancia de la transparencia en todos los aspectos del financiamiento de proyectos del Fondo. Igualmente importante es la

aplicación coherente y completa de los marcos de riesgo y control establecidos por el Fondo. Estos mecanismos están diseñados para salvaguardar la integridad de nuestras operaciones y mitigar los riesgos financieros, operacionales y de reputación. Esto resulta particularmente crítico en contextos donde los sistemas administrativos pueden estar sometidos a desafíos relacionados con la transparencia y la rendición de cuentas. En tales casos, esperamos que la Secretaría y el CEPP actúen con mayor diligencia y se aseguren de que la planificación, la ejecución y la presentación de informes de los proyectos estén plenamente alineadas con las normas de gestión del Fondo.

53. La Junta tomó nota del informe del CEPP y adoptó las decisiones que figuran a continuación, relativas a los asuntos analizados por dicho comité en su 36.ª reunión.

Enfoque para la aplicación inicial del límite máximo para los países

54. La Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar a la Secretaría que preparara opciones relativas al acceso al financiamiento que se ubiquen por debajo del límite máximo para los países, con la intención de aclarar o actualizar el párrafo a) de la decisión B.36/41, para someterlo a la consideración del Comité de Examen de Proyectos y Programas en su 37.ª reunión.

(Decision B.45/6)

a) Examen de las propuestas de proyectos y programas para un solo país

Propuestas de proyectos y programas para un solo país: Propuestas de proyectos completamente elaboradas. Propuestas de entidades de implementación nacionales

Armenia: Mejora de la Adaptación Terrestre de las Comunidades adyacentes a las Zonas Áridas y las Zonas Forestales Protegidas de Armenia mediante la Duplicación y Ampliación de los Mecanismos Eficaces de Proyectos Anteriores (propuesta de proyecto completamente elaborada; Unidad de Ejecución de Proyectos Ambientales [UEPA]; AF00000363; USD 4 097 546)

55. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por la Unidad de Ejecución de Proyectos Ambientales (UEPA) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento por un valor de USD 4 097 546 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por la UEPA.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con la UEPA en calidad de entidad de implementación nacional del proyecto.

(Decision B.45/7)

Armenia: Aumento de la Resiliencia de las Comunidades frente al Cambio Climático en Shirak Marz aprovechando las Mejores Prácticas del Proyecto Piloto Ejecutado en la Comunidad de Artik (propuesta de proyecto completamente elaborada; Unidad Ejecutora de Proyectos Ambientales [UEPA]; AF00000368; USD 4 472 630)

56. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por la Unidad de Ejecución de Proyectos Ambientales (UEPA) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento por un valor de USD 4 472 630 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por la UEPA.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con la UEPA en calidad de entidad de implementación nacional del proyecto.

(Decision B.45/8)

Etiopía: Transformar las Comunidades: Un Nexo entre la Agricultura Climáticamente Inteligente, la Diversificación de los Medios de Subsistencia y el Empoderamiento Económico de las Mujeres (propuesta de proyecto completamente elaborada; Ministerio de Finanzas y Cooperación Económica de la República Democrática Federal de Etiopía [MOFEC]; AF00000410; USD 9 999 328)

57. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por el Ministerio de Finanzas y Cooperación Económica de la República Democrática Federal de Etiopía (MOFEC) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento de USD 9 999 328 para la implementación del proyecto, según lo solicitado por el MOFEC.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el MOFEC en calidad de entidad de implementación nacional del proyecto.

(Decision B.45/9)

Indonesia: Gobernanza Sostenible del Paisaje: Hacia la Resiliencia Climática de la Comunidad en el Ecosistema del Lago Tempe (propuesta de proyecto completamente elaborada; Alianza para la Reforma de la Gestión de Gobierno [Kemitraan]; AF00000302; USD 993 081)

58. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por la Alianza para la Reforma de la Gestión de Gobierno (Kemitraan) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento por valor de USD 993 081 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por Kemitraan.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con Kemitraan en calidad de entidad de implementación nacional del proyecto.

(Decision B.45/10)

Indonesia: Creación de Distritos Resilientes Frente al Clima: El Caso del Distrito de Sigi (propuesta de proyecto completamente elaborada; Alianza para la Reforma de la Gestión de Gobierno en Indonesia [Kemitraan]; AF00000306; USD 998 868)

59. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por la Alianza para la Reforma de la Gestión de Gobierno (Kemitraan) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento por valor de USD 998 868 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por Kemitraan.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con Kemitraan en calidad de entidad de implementación nacional del proyecto.

(Decision B.45/11)

Kenya: Adaptación para el Acceso al Agua y la Resiliencia en la Cuenca del Río Ewaso Nyiro (propuesta de proyecto completamente elaborada; Autoridad Nacional de Gestión Ambiental [NEMA]; AF00000431; USD 20 000 000)

60. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Tomar nota de que se recomendó a la Junta:
 - i) Aprobar la propuesta del proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones enviadas por la Autoridad Nacional de Gestión Ambiental (NEMA) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
 - ii) Aprobar el financiamiento por valor de USD 20 000 000 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por la NEMA.
 - iii) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con la NEMA en calidad de entidad de implementación nacional del proyecto.
- b) Analizar la recomendación formulada en el inciso a), subincisos i) a iii), cuando la NEMA esté “acreditada” ante el Fondo, como se define en el documento AFB/B.34/5.

(Decision B.45/12)

México: Ha Ta Tukari, “Agua, nuestra vida”: Hacia la Cobertura Universal de Agua Potable para 21 Comunidades de la Nación Wixárika (propuesta de proyecto completamente elaborada; Instituto Mexicano de Tecnología del Agua [IMTA]; AF00000328; USD 7 999 991)

61. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Tomar nota de que se recomendó a la Junta:

i) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones enviadas por el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

ii) Aprobar el financiamiento por valor de USD 7 999 991 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por el IMTA.

iii) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el IMTA en calidad de entidad de implementación nacional del proyecto.

b) Analizar la recomendación formulada en el inciso a), subincisos i) a iii), cuando el IMTA esté “acreditado” ante el Fondo, como se define en el documento AFB/B.34/5.

(Decision B.45/13)

Propuestas de proyectos y programas para un solo país: Propuestas de proyectos completamente elaboradas. Propuestas de entidades de implementación regionales

República Dominicana: Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Ecosistemas y los Medios de Subsistencia mediante Acciones de Adaptación en el Sector Turístico de La Isabela y Estero Hondo, en República Dominicana (RESILTUR) (propuesta de proyecto completamente elaborada; Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe [CAF]; AF00000397; USD 10 000 000)

62. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Tomar nota de que se recomendó a la Junta:

i) Aprobar la propuesta del proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

ii) Aprobar el financiamiento por valor de USD 10 000 000 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por el CAF.

iii) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el CAF en calidad de entidad de implementación regional del proyecto.

b) Analizar la recomendación formulada en el inciso a), subincisos i) a iii), cuando el CAF esté “acreditado” ante el Fondo, como se define en el documento AFB/B.34/5.

(Decision B.45/14)

Egipto: Adaptación al Cambio Climático para Mejorar los Medios de Subsistencia en el Oasis de Siwa (propuesta de proyecto completamente elaborada; Observatorio del Sáhara y el Sahel [OSS]; AF00000331; USD 8 000 000)

63. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Tomar nota de que se recomendó a la Junta:

i) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada por las aclaraciones enviadas por el Observatorio del Sáhara y el Sahel (OSS) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

ii) Aprobar el financiamiento por valor de USD 8 000 000 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por el OSS.

iii) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el OSS en calidad de entidad de implementación regional del proyecto.

b) Analizar la recomendación formulada en el inciso a), subincisos i) a iii), cuando el OSS esté “acreditado” ante el Fondo, como se define en el documento AFB/B.34/5.

(Decision B.45/15)

Propuestas de proyectos y programas para un solo país: Propuestas de proyectos completamente elaboradas. Propuestas de entidades de implementación multilaterales

Granada: Mejora de la Resiliencia de las Pequeñas Comunidades Insulares Vulnerables frente a los Peligros del Cambio Climático (ENRICH) (propuesta de proyecto completamente elaborada; Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA]; AF00000334; US\$10 000 000)

64. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Aprobar el financiamiento por valor de USD 10 000 000 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por el FIDA.

c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el FIDA en calidad de entidad de implementación multilateral del proyecto.

(Decision B.45/16)

Propuestas de proyectos y programas para un solo país: Notas conceptuales. Propuestas de entidades de implementación nacionales

Benin: Fortalecimiento de los Servicios Meteorológicos y Establecimiento de un Sistema de Alerta Temprana de Múltiples Peligros para Mejorar la Resiliencia Climática de las Comunidades Locales de Benin (nota conceptual; Fondo Nacional para el Medio Ambiente y el Clima [FNMAC]; AF00000429; USD 4 011 561)

65. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Tomar nota de que se recomendó a la Junta:

i) Ratificar la nota conceptual, complementada por las aclaraciones proporcionadas por el Fondo Nacional para el Medio Ambiente y el Clima (FNMAC) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

ii) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al FNMAC las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

a. En la propuesta de proyecto completamente elaborada se deben proporcionar más estadísticas sobre las características de género y los grupos vulnerables de todas las comunas identificadas en la propuesta de proyecto.

b. En la propuesta de proyecto completamente elaborada se deben incluir las evaluaciones adicionales requeridas sobre la Política Ambiental y Social, una evaluación de género y un plan de acción de género.

iii) Aprobar la donación de USD 91 800 para la formulación del proyecto.

iv) Solicitar al FNMAC que transmitiera al Gobierno de Benin las observaciones formuladas en el inciso a), subinciso ii).

v) Alentar al Gobierno de Benin a presentar, a través del FNMAC, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se aborden las observaciones incluidas en el inciso a), subinciso ii) precedente.

b) Analizar la recomendación formulada en el inciso a), subincisos i) a v), cuando el FNMAC esté “acreditado” ante el Fondo, como se define en el documento AFB/B.34/5.

(Decision B.45/17)

Côte d'Ivoire: Fortalecimiento del Acceso al Agua Potable de las Comunidades Rurales de la Zona Central de Côte d'Ivoire para Reducir su Vulnerabilidad a los Efectos del Cambio Climático (nota conceptual; Fondo Interprofesional para la Investigación Agrícola [FIRCA]; AF00000418; USD 10 000 000)

66. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el Fondo Interprofesional para la Investigación Agrícola (FIRCA) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al FIRCA las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe incluir una evaluación integral de todas las actividades que se llevarán a cabo, de conformidad con la respuesta del FIRCA al primer examen técnico.

ii) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se deben proporcionar más detalles sobre los beneficios con datos estadísticos.

c) Aprobar la donación por valor de USD 150 000 para la formulación del proyecto.

d) Solicitar al FIRCA que transmitiera al Gobierno de Côte d'Ivoire las observaciones formuladas en el inciso b).

e) Alentar al Gobierno de Côte d'Ivoire a presentar, a través del FIRCA, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se aborden además las observaciones formuladas en el inciso b) precedente.

(Decision B.45/18)

Propuestas de proyectos y programas de un solo país: Notas conceptuales. Propuestas de entidades de implementación regionales

Barbados: Fortalecimiento de la Resiliencia Climática en Barbados: Gestión Sostenible del Agua en el Sector Agrícola y las Instituciones Educativas (nota conceptual; Centro de la Comunidad Caribeña para el Cambio Climático [CCCCC]; AF00000406; USD 10 000 000)

67. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el Centro de la Comunidad Caribeña para el Cambio Climático (CCCCC) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al CCCCC las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada, se debe incluir un análisis integral de los costos y beneficios y del impacto económico.

ii) Garantizar que las actividades propuestas no se superpongan con los programas existentes en el país.

c) Aprobar la donación por valor de USD 149 250 para la formulación del proyecto.

d) Solicitar al CCCCC que transmitiera al Gobierno de Barbados las observaciones formuladas en el inciso b).

e) Alentar al Gobierno de Barbados a presentar, a través del CCCCC, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se aborden las observaciones incluidas en el inciso b) precedente.

(Decision B.45/19)

Santa Lucía: Proyecto de Replicación de Sistemas de Abastecimiento de Agua Resilientes en Santa Lucía (Re-Water Saint Lucia) (nota conceptual; Centro de la Comunidad Caribeña para el Cambio Climático [CCCCC]; AF00000425; USD 9 992 305)

68. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el Centro de la Comunidad Caribeña para el Cambio Climático (CCCCC) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al CCCCC las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se deben proporcionar más detalles sobre las actividades previstas en virtud de cada producto.

ii) En la etapa de propuesta de proyecto completamente elaborada se requerirá una evaluación de género detallada, junto con un plan de acción de género.

iii) En la misma etapa también debe proporcionarse un análisis detallado de la eficacia en función de los costos.

iv) Se recomienda realizar más consultas con las comunidades locales durante la etapa de preparación de la propuesta de proyecto completamente elaborada.

v) Asimismo, se necesitarán más detalles sobre la identificación y mitigación de riesgos en la etapa de propuesta de proyecto completamente elaborada.

c) Solicitar al CCCCC que transmitiera al Gobierno de Santa Lucía las observaciones formuladas en el inciso b).

d) Alentar al Gobierno de San Lucía a presentar, a través del CCCCC, una propuesta del proyecto completamente elaborada en la que también se tengan en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b) precedente.

(Decision B.45/20)

Suriname: Transformación del Sistema Alimentario con Resiliencia Climática en Suriname (CR-FST) (nota conceptual; Centro de la Comunidad Caribeña para el Cambio Climático [CCCCC]; AF00000424; USD 9 998 839)

69. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el Centro de la Comunidad Caribeña para el Cambio Climático (CCCCC) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al CCCCC las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

vi) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe aclarar qué organismos o entidades serán responsables, cómo se financiarán las operaciones y qué medidas de fortalecimiento de la capacidad se planean para garantizar la viabilidad a largo plazo.

c) Aprobar la donación por valor de USD 150 000 para la formulación del proyecto.

d) Solicitar al CCCCC que transmitiera al Gobierno de Suriname las observaciones formuladas en el apartado b).

e) Alentar al Gobierno de Suriname a presentar, a través del CCCCC, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se aborden las observaciones incluidas en el inciso b) precedente.

(Decision B.45/21)

Propuestas de proyectos y programas para un solo país: Notas conceptuales. Propuestas de entidades de implementación multilaterales

Botswana: Mejora de la Resiliencia Climática de los Sistemas de Agua, Alimentos y Energía en Botswana mediante la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales (nota conceptual; Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA]; AF00000385; USD 10 000 000)

70. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al FIDA las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se deben proporcionar detalles más específicos sobre el clima, así como información socioeconómica, mapas y estadísticas.

ii) En la propuesta completamente elaborada se debe garantizar que todas las potenciales partes interesadas den su consentimiento libre, previo e informado durante las consultas que se lleven a cabo.

c) Aprobar la donación por valor de USD 150 000 para la formulación del proyecto.

d) Solicitar al FIDA que transmitiera al Gobierno de Botswana las observaciones contenidas en el inciso b).

e) Alentar al Gobierno de Botswana a presentar, a través del FIDA, una propuesta de proyecto completamente elaborada, en la que también se tengan en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b) precedente.

(Decision B.45/22)

Comoras: Mejorar la Capacidad Emprendedora de los Jóvenes mediante Oportunidades de Resiliencia Climática (ECO-Youth) (nota conceptual; Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA]; AF00000403; USD 10 000 000)

71. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al FIDA las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe incluir una evaluación de género más detallada, con vínculos claros a las actividades propuestas que se integrarán en un plan de acción de género.

ii) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se deben describir las zonas en las que se han identificado grupos vulnerables y comunidades locales o indígenas, así como los beneficios que el proyecto proporcionará a esos grupos.

iii) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe aclarar el proceso para garantizar el pleno cumplimiento de las normas técnicas aplicables durante la ejecución, especialmente en el caso de las actividades que aún no se han definido por completo.

iv) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe describir cómo se integrarán el estudio preliminar ambiental y social y el cumplimiento técnico en el plan de gestión ambiental y social y explicar el proceso de selección de los subproyectos no identificados.

v) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe explicar claramente la gestión de los conocimientos y la estrategia de aprendizaje, con una agenda estructurada de aprendizaje y mecanismos para el intercambio entre pares de las 66 aldeas, y se debe incluir un proceso claro de selección y aprobación de los subproyectos no identificados.

c) Aprobar la donación por valor de USD 150 000 para la formulación del proyecto.

d) Solicitar al FIDA que transmitiera al Gobierno de Comoras las observaciones contenidas en el inciso b).

e) Alentar al Gobierno de Comoras a presentar, a través del FIDA, una propuesta del proyecto completamente elaborada, en la que también se tengan en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b) precedente.

(Decision B.45/23)

Djibouti: Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Nacional de la Gran Muralla Verde (Adapt-GMV) (nota conceptual; Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA]; AF00000402; USD 9 996 630)

72. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al FIDA las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe proporcionar una evaluación más detallada de la vulnerabilidad de las zonas y poblaciones seleccionadas, que incluya la forma en que las diferentes magnitudes del cambio climático podrían incidir en la vulnerabilidad y un análisis de la capacidad de adaptación en diferentes escenarios.

ii) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe proporcionar información adicional sobre el fortalecimiento de los mecanismos para el seguimiento del aprendizaje y sobre la sostenibilidad de los conocimientos después de finalizado el proyecto.

iii) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se deben proporcionar análisis más detallados, incluida una comparación cuantitativa de la eficacia en función de los costos de las medidas propuestas con otras medidas de adaptación.

iv) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe incluir una evaluación de género más detallada.

c) Aprobar la donación por valor de USD 135 625 para la formulación del proyecto.

d) Solicitar al FIDA que transmitiera al Gobierno de Djibouti las observaciones contenidas en el inciso b).

e) Alentar al Gobierno de Djibouti a presentar, a través del FIDA, una propuesta de proyecto completamente elaborada, en la que también se tengan en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b) precedente.

(Decision B.45/24)

Marruecos: Fortalecimiento de la Resiliencia frente al Cambio Climático de los Barrios Residenciales Urbanos de la Región de Tánger-Tetuán-AlHocemas (nota conceptual; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat); AF00000409; USD 9 171 939)

73. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Tomar nota de que se recomendó a la Junta:

v) Ratificar la nota conceptual, complementada por las aclaraciones proporcionadas por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

vi) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a ONU-Hábitat las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

a. En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe hacer referencia al documento de orientación sobre los subproyectos no identificados. Se alienta a las entidades de implementación a consultar con la Secretaría del Fondo de Adaptación sobre cuestiones relacionadas con subproyectos no identificados durante la etapa de elaboración completa de la propuesta de proyecto.

vii) Solicitar a ONU-Hábitat que transmitiera al Gobierno de Marruecos las observaciones contenidas en el inciso b).

viii) Alentar al Gobierno de Marruecos a presentar, a través del ONU-Hábitat, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se aborden las observaciones incluidas en el inciso a), subinciso ii) precedente.

b) Analizar la recomendación formulada en el inciso a), subincisos i) a iv), cuando ONU-Hábitat esté “acreditado” ante el Fondo, como se define en el documento AFB/B.34/5.

(Decision B.45/25)

Filipinas: Intervenciones Agrícolas para el Desarrollo: Aprovechamiento y Mejora de las Herramientas y Estrategias de Adaptación y Resiliencia para la Industria Hortofrutícola (nota conceptual; Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial [ONUDI]; AF00000437; USD 10 000 000)

74. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones enviadas por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la ONUDI las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe demostrar más claramente la manera en que el proyecto abordará su objetivo de adaptación e incluir una lista más completa de los proyectos que se están ejecutando o se han ejecutado en Filipinas y que están relacionados con el proyecto propuesto.

c) Aprobar la donación por valor de USD 150 000 para la formulación del proyecto.

d) Solicitar a la ONUDI que transmitiera al Gobierno de Filipinas las observaciones formuladas en el inciso b).

e) Alentar al Gobierno de Filipinas a presentar, a través de la ONUDI, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se aborden las observaciones incluidas en el inciso b) precedente.

(Decision B.45/26)

Venezuela, República Bolivariana de: Fortalecimiento de la Resiliencia de las Comunidades, sus Medios de Subsistencia y los Ecosistemas frente a los Impactos del Cambio Climático

en la Zona de Protección del Macizo Montañoso Turimiquire (nota conceptual; Programa Mundial de Alimentos [PMA]; AF00000436; USD 10 000 000)

75. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la nota conceptual, complementada por las aclaraciones proporcionadas por el Programa Mundial de Alimentos (PMA) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al PMA las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se deben describir los planes para el seguimiento de la recuperación de la vegetación y la participación de la comunidad en los esfuerzos de restauración.

ii) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe mencionar explícitamente si se prevén aspectos específicos relacionados con la gestión de los conocimientos y se deben incluir detalles sobre las actividades para terminar de corroborar y cuantificar la labor que se llevará a cabo (por ejemplo, el número de sesiones de capacitación para el fortalecimiento de la capacidad).

iii) En la etapa de propuesta de proyecto completamente elaborada, el PMA analizará más a fondo los datos disponibles; buscará la participación de instituciones nacionales, expertos universitarios y el Gobierno en un taller específico para establecer prioridades en los emplazamientos, y realizará visitas sobre el terreno y consultas a la comunidad para refinar y validar los sitios de intervención específicos priorizados. El primer año, después de la selección del emplazamiento, se realizará un estudio preliminar sobre cuestiones ambientales y sociales, una evaluación de género y consultas con las partes interesadas, si quedan subproyectos no identificados.

iv) La etapa de propuesta de proyecto completamente elaborada debe incluir un análisis de género detallado y un plan de acción de género, así como un análisis más detallado de la eficacia en función de los costos.

c) Solicitar al PMA que transmitiera al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela las observaciones contenidas en el inciso b).

d) Alentar al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela a presentar, a través del PMA, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que también se tengan en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b) precedente.

(Decision B.45/27)

b) Examen de propuestas previas a las notas conceptuales de proyectos y programas regionales

Propuestas de proyectos y programas regionales: Propuestas previas a las notas conceptuales. Propuestas de entidades de implementación multilaterales

Angola, Mozambique: Mejora del Acceso de las Comunidades Rurales a Tecnologías, Productos y Servicios de Adaptación al Cambio Climático (propuesta previa a la nota

conceptual; Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial [ONUDI]; AF00000441; USD 30 000 000)

76. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Ratificar la propuesta previa a la nota conceptual, complementada con las aclaraciones enviadas por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial [ONUDI] en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la ONUDI las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta.
- c) Aprobar la donación por valor de USD 30 000 para la formulación del proyecto.
- d) Alentar a los Gobiernos de Angola y Mozambique a presentar, a través de la ONUDI, una nota conceptual.

(Decision B.45/28)

Georgia, República de Moldova, República Kirguisa, Uzbekistán: Plataforma de Resultados Agrícolas Resilientes frente al Clima (Agri-CROP) (anteriormente, Plataforma de Agricultura Climáticamente Inteligente y Resiliencia para una Transición Acelerada [CARPET]) (propuesta previa a la nota conceptual; Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo [BERD]; AF00000423; USD 30 000 000)

77. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Ratificar la propuesta previa a la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al BERD las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) La nota conceptual debe incluir una estimación de la cantidad de beneficiarios directos e indirectos, que es un indicador básico requerido por el Fondo, así como la asignación exacta por país, de ser posible.
 - ii) La nota conceptual debe incluir un proceso más detallado y los criterios de selección conexos, en particular cuando la propuesta involucra múltiples niveles para llegar a los beneficiarios finales.
 - iii) En la nota conceptual se debe proporcionar información adicional para cumplir con los criterios referidos a los subproyectos no identificados, señalando específicamente los tipos de actividades y las ubicaciones aceptables.
- c) Solicitar al BERD que transmitiera a los Gobiernos de Georgia, la República de Moldova, la República Kirguisa y Uzbekistán las observaciones contenidas en el inciso b).

d) Alentar a los Gobiernos de Georgia, la República de Moldova, la República Kirguisa y Uzbekistán a presentar, a través del BERD, una nota conceptual en la que también se aborden las observaciones incluidas en el inciso b) precedente.

(Decision B.45/29)

Kazajstán, República Kirguisa, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán: Gestión Integrada de las Sequías en Asia Central (propuesta previa a la nota conceptual; Organización Meteorológica Mundial [OMM]; AF00000420; USD 13 915 000)

78. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la propuesta previa a la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la OMM las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta.

c) Aprobar la donación por un valor de USD 39 000 para la formulación del proyecto.

d) Solicitar a la OMM que transmitiera a los Gobiernos de Kazajstán, la República Kirguisa, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán las observaciones contenidas en el inciso b) precedente.

e) Alentar a los Gobiernos de Kazajstán, la República Kirguisa, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán a presentar, a través de la OMM, una nota conceptual en la que se tengan en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b) precedente.

(Decision B.45/30)

Malawi, República Unida de Tanzania: Promoción de la Resiliencia y la Adaptación al Cambio Climático en la Cuenca del Río Songwe (propuesta previa a la nota conceptual; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA]; AF00000428; USD 13 999 000)

79. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Ratificar la propuesta previa a la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al PNUMA las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

i) En la nota conceptual se debe garantizar que las actividades de fortalecimiento de la capacidad incluyan oportunidades de comentarios y evaluación para garantizar que se comprendan las tecnologías deseadas y se puedan realizar ajustes para que las actividades de capacitación futuras sean más eficaces.

- c) Aprobar la donación por valor de USD 30 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar al PNUMA que transmitiera a los Gobiernos de Malawi y la República Unida de Tanzania las observaciones contenidas en el inciso b) precedente.
- e) Alentar a los Gobiernos de Malawi y la República Unida de Tanzania a presentar, a través del PNUMA, una nota conceptual en la que también se aborden las observaciones incluidas en el inciso b) precedente.

(Decision B.45/31)

Malawi, Mozambique, Zambia, Zimbabwe: Creación de Servicios de Agua, Saneamiento e Higiene Resilientes frente al Clima en África Meridional (propuesta previa a la nota conceptual; Organización Mundial de la Salud [OMS]; AF00000419; USD 18 644 000)

80. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Ratificar la propuesta previa a la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la OMS las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la nota conceptual se deben proporcionar más aclaraciones sobre el análisis de deficiencias y la adopción de las soluciones locales existentes, como también sobre los enfoques basados en evidencias que contemplen efectivamente la conservación, incluido un análisis comparativo con opciones alternativas y evaluaciones de riesgos ambientales.
- c) Aprobar la donación por un valor de USD 20 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar a la OMS que transmitiera a los Gobiernos de Malawi, Mozambique, Zambia y Zimbabwe las observaciones incluidas en el inciso b).
- e) Alentar a los Gobiernos de Malawi, Mozambique, Zambia y Zimbabwe a presentar, a través de la OMS, una nota conceptual en la que también se aborden las observaciones incluidas en el inciso b) precedente.

(Decision B.45/32)

c) Examen de las propuestas previas a las notas conceptuales de adaptación impulsadas a nivel local para un solo país

Propuestas de proyectos de adaptación impulsadas a nivel local para un solo país: Propuestas previas a las notas conceptuales. Propuestas de entidades de implementación multilaterales

Camboya: Mejora de los Medios de Subsistencia y la Adaptación Climática a través de Soluciones Basadas en la Naturaleza en Áreas Protegidas de Patrimonio Cultural en la Provincia de Siem Reap, Camboya (propuesta previa a la nota conceptual; Programa de las

Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat]; AF00000456; USD 4 999 420)

81. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Tomar nota de que se recomendó a la Junta:
 - i) Ratificar la nota conceptual, complementada por las aclaraciones proporcionadas por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
 - ii) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a ONU-Hábitat las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes recomendaciones:
 - a. En la nota conceptual se deben proporcionar detalles adicionales sobre la modalidad de adaptación dirigida a nivel local, específicamente los criterios y el proceso mediante el cual se identificarán y seleccionarán las organizaciones comunitarias.
 - b. En la nota conceptual se debe presentar el informe de consulta inicial y la evaluación inicial de género, según se exige en la Política Ambiental y Social y la Política de Género del Fondo.
 - iii) Aprobar la donación por valor de USD 30 000 para la formulación del proyecto.
 - iv) Solicitar a ONU-Hábitat que transmitiera al Gobierno de Camboya las observaciones formuladas en el inciso b).
 - v) Alentar al Gobierno de Camboya a presentar, a través de ONU-Hábitat, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que también se aborden las observaciones incluidas en el inciso a), subinciso ii) precedente.
- b) Analizar la recomendación formulada en el inciso a), subincisos i) a v), cuando ONU-Hábitat esté “acreditado” ante el Fondo, como se define en el documento AFB/B.34/5.

(Decisión B.45/33)

Líbano: Gestión del Agua Basada en la Naturaleza y Estrategia Respaldada por Datos para la Resiliencia Climática en Akkar, Líbano (propuesta previa a la nota conceptual; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat]; AF00000446; USD 5 000 000)

82. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Tomar nota de que se recomendó a la Junta:
 - i) Ratificar la nota conceptual, complementada por las aclaraciones proporcionadas por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

ii) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a ONU-Hábitat las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes recomendaciones:

a. En la nota conceptual se debe demostrar de qué manera, en el marco del proyecto, las instituciones locales pondrán en práctica la toma de decisiones autónoma.

b. En la nota conceptual se deben aclarar los mecanismos específicos para delegar la facultad de toma de decisiones y otorgar financiamiento a las entidades locales.

c. En la nota conceptual se debe presentar el informe de consulta inicial y la evaluación inicial de género, según se exige en la Política Ambiental y Social y la Política de Género del Fondo de Adaptación.

iii) Aprobar la donación por un valor de USD 50 000 para la formulación del proyecto.

iv) Solicitar a ONU-Hábitat que transmitiera al Gobierno del Líbano las observaciones formuladas en el inciso a), subinciso ii).

v) Alentar al Gobierno del Líbano a presentar, a través del ONU-Hábitat, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se aborden también las observaciones incluidas en el subinciso a) ii) precedente.

b) Analizar la recomendación formulada en el inciso a), subincisos i) a v), cuando ONU-Hábitat esté “acreditado” ante el Fondo, como se define en el documento AFB/B.34/5.

(Decision B.45/34)

d) Examen de las propuestas de agregadores para la adaptación impulsada localmente

Examen de propuestas de agregadores para la adaptación impulsada localmente:

Propuestas de entidades de implementación regionales

América Latina y el Caribe: Programa Regional para Ciudades de América Latina y el Caribe Adapting Biodiversities (ABC): Adaptación al Cambio Climático a través de Acciones Impulsadas Localmente (propuesta completamente elaborada; Banco de Desarrollo de América Latina [CAF]; AF00000457; USD 12 000 000)

83. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Tomar nota de que se recomendó a la Junta:

i) Aprobar la propuesta del proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por el anco de Desarrollo de América Latina (CAF) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

ii) Aprobar el financiamiento por valor de USD 12 000 000 para la ejecución del programa, según lo solicitado por el CAF.

iii) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el CAF en calidad de entidad de implementación regional del programa.

b) Analizar la recomendación formulada en el inciso a), subincisos i) a iii), cuando el CAF esté “acreditado” ante el Fondo, como se define en el documento AFB/B.34/5.

(Decision B.45/35)

*Examen de propuestas de agregadores para la adaptación impulsada localmente:
Propuesta de entidades de implementación multilaterales*

África: Programa para la Adaptación Impulsada Localmente por los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales (IPLA LLA) (propuesta de proyecto completamente elaborada; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]; AF00000447; USD 10 000 000)

84. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones enviadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Aprobar el financiamiento de USD 10 000 000 para la implementación del programa, según lo solicitado por el PNUD.

c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el PNUD en calidad de entidad de implementación multilateral del programa.

(Decision B.45/36)

e) Examen de las propuestas de proyectos y programas de innovación de gran envergadura

*Examen de las propuestas de proyectos y programas de innovación de gran envergadura:
Propuestas de entidades de implementación nacionales*

Belice: Protección de los Recursos Hídricos a través de la Energía Solar y la Gestión Adaptativa Innovadora (SEAM) (propuesta de proyecto completamente elaborada; Fondo Fiduciario para la Conservación de Zonas Protegidas [FFCZP]; AF00000272; USD 5 000 000)

85. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por el Fondo Fiduciario para la Conservación de Zonas Protegidas (FFCZP) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Aprobar el financiamiento de USD 5 000 000 para la implementación del programa, según lo solicitado por el FFCZP.

c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el FFCZP en calidad de entidad de implementación nacional del proyecto.

(Decision B.45/37)

Uganda: Las Formas de Cocinar Limpias, Adaptativas y Asequibles Permiten Soluciones Sostenibles (ACCESS Masaka) (propuesta de proyecto completamente elaborada; Ministerio de Agua y Medio Ambiente [MWE]; AF00000386; USD 5 000 000)

86. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) No aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por el Ministerio de Agua y Medio Ambiente (MWE) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Invitar al MWE a presentar nuevamente la propuesta como nota conceptual, junto con una solicitud de donación para la formulación de proyectos, en la que se aborden las observaciones contenidas en la hoja de examen que se adjunta como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

i) En la nota conceptual se debe reforzar la justificación climática presentando escenarios localizados y demostrando cómo se integran los componentes de restauración y de formas limpias de cocinar para lograr resultados de adaptación coherentes.

ii) En la nota conceptual se debe mejorar la innovación y el diseño técnico aclarando la justificación innovadora de las intervenciones propuestas.

iii) En la nota conceptual se debe presentar una evaluación inicial e informes iniciales de consultas sobre género, según se exige en la Política Ambiental y Social y la Política de Género del Fondo de Adaptación.

c) Solicitar al MWE que transmitiera al Gobierno de Uganda las observaciones contenidas en el inciso b).

d) Alentar al Gobiernos de Uganda a presentar, a través del MWE, una nota conceptual en la que también se tengan en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b) precedente.

(Decision B.45/38)

*Examen de las propuestas de proyectos y programas de innovación de gran envergadura:
Propuesta de entidades de implementación multilaterales*

Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia: El Futuro de la Adaptación Climática en los Balcanes: Una Iniciativa Regional de Innovación para la Resiliencia (propuesta de proyecto completamente elaborada; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]; AF00000448; USD 5 000 000)

87. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones enviadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Aprobar el financiamiento de USD 5 000 000 para la implementación del programa, según lo solicitado por el PNUD.

c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el PNUD en calidad de entidad de implementación multilateral del programa.

(Decision B.45/39)

Kenya, Uganda: Destruir las Inversiones en Pymes Incipientes Abocadas a la Adaptación que Incluyan a Mujeres y Jóvenes en Kenya y Uganda (propuesta de proyecto completamente elaborada; Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial [ONUDI]; AF00000276; USD 5 000 000)

88. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones enviadas por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Aprobar el financiamiento de USD 5 000 000 para la implementación del programa, según lo solicitado por la ONUDI.

c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con la ONUDI en calidad de entidad de implementación multilateral del proyecto.

(Decision B.45/40)

Gambia, República Unida de Tanzania: Mejora de los Servicios Meteorológicos Hidroeléctricos a través de Centros Regionales de Seguimiento de la Innovación en África (propuesta de proyecto completamente elaborada; Organización Meteorológica Mundial [OMM]; AF00000288; USD 4 998 000)

89. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Aprobar el financiamiento de USD 4 998 000 para la implementación del programa, según lo solicitado por la OMM.

c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con la OMM en calidad de entidad de implementación multilateral del proyecto.

(Decision B.45/41)

f) Examen de las propuestas de coordinación del Acelerador de la Innovación Climática del Fondo de Adaptación (AFCIA)

Examen de las propuestas del AFCIA: Propuestas de entidades de implementación regionales

Estados Federados de Micronesia, Fiji, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Nauru, Niue, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, Tonga, Tuvalu, Vanuatu: Innovación

Climática a través de Co:Lab de la Comunidad del Pacífico (propuesta de proyecto completamente elaborada; Comunidad del Pacífico [SPC]; AF00000449; USD 5 000 000)

90. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por la Comunidad del Pacífico (SPC) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Aprobar el financiamiento de USD 5 000 000 para la implementación del programa, según lo solicitado por la SPC.

c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con la SPC en calidad de entidad de implementación regional del proyecto.

(Decision B.45/42)

g) Examen de las propuestas agrupadas de aprendizaje e innovación

Examen de las propuestas agrupadas de aprendizaje e innovación: Propuestas de entidades de implementación nacionales

Propuestas agrupadas de aprendizaje e innovación

Costa Rica: Rise Up Climate: Empoderamiento de las Comunidades a través del Aprendizaje y la Innovación en la Agricultura de Costa Rica (propuesta de proyecto completamente elaborada; Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible [Fundecocooperación]; AFRDG00082; USD 750 000)

91. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible (Fundecooperación) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Aprobar el financiamiento de USD 750 000 para la implementación del programa, según lo solicitado por Fundecooperación.

c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con Fundecooperación en calidad de entidad de implementación nacional del proyecto.

(Decision B.45/43)

h) Examen de las expresiones de interés en el marco del Acelerador de la Innovación Climática del Fondo de Adaptación

92. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Invitar al Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) a elaborar una propuesta de programa por un monto máximo de USD 8 millones.

b) Invitar al Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) a elaborar una propuesta de programa por un monto máximo de USD 15 millones;

c) Invitar al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a elaborar una propuesta de programa por un monto máximo de USD 10 millones.

d) Invitar al Banco Mundial (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF) a elaborar una propuesta de programa por un monto máximo de USD 15 millones.

e) invitar al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a elaborar una propuesta de programa por un monto de hasta USD 15 millones.

f) Invitar al Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) a elaborar tres propuestas de programas regionales de hasta USD 5 millones cada uno para los Estados de Asia y el Pacífico, los Estados árabes y los Estados africanos, y a considerar su presentación en virtud del mecanismo de financiamiento de donaciones de gran cuantía para innovación.

g) Solicitar a las entidades de implementación invitadas en los apartados a) a f) anteriores que indiquen si aceptan la invitación a unirse a la alianza del Acelerador de la Innovación Climática del Fondo de Adaptación.

h) Invitar a las entidades de implementación a preparar las propuestas de programas utilizando el proceso detallado en el documento AFB/PPRC.31/59 para que sean consideradas por la Junta en su 46.^a reunión.

(Decision B.45/44)

i) Análisis de la liberación de las donaciones para la formulación de proyectos no utilizadas

Costa Rica (Fundecooperación)

93. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió dejar sin efecto el compromiso de donación de USD 50 000 aprobado mediante la decisión B.38/15 para la formulación del proyecto Aumento de la Resiliencia de las Poblaciones Vulnerables de Costa Rica mediante la Ampliación del Programa Adapta2+, para Costa Rica (AF00000257, Fundecooperación).

(Decision B.45/45)

Cuba, Panamá (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura)

94. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió dejar sin efecto el compromiso de donación de USD 100 000 aprobado mediante la decisión B.37/20 para el proyecto Fortalecimiento de la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático de las Comunidades Costeras de Cuba y Panamá a través del Intercambio Binacional de Mejores Prácticas para la Gestión Climática y la Seguridad Alimentaria Local (AF00000266, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura).

(Decision B.45/46)

Chad, Sudán (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura)

95. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió dejar sin efecto el compromiso de donación de USD 100 000 para la formulación de

proyectos aprobado mediante la decisión B.36/16 para el proyecto Fortalecimiento de la Resiliencia al Cambio Climático y a las Crisis derivadas de la COVID-19 mediante la Gestión Hídrica Integrada de la Zona de Frontera entre Sudán y Chad (SCCIWM) para Chad y Sudán (AF00000248, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura).

(Decision B.45/47)

j) Examen de solicitudes de introducción de cambios importantes luego de la aprobación

Cambio importante, Bangladesh (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo)

96. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Aprobar la solicitud de cambios en los productos y las metas del proyecto Iniciativa de Adaptación para Pequeñas Islas Costeras e Islas Ribereñas (*Chars*) Vulnerables al Clima en Bangladesh, según lo solicitado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

b) Solicitar a la Secretaría que redactara una enmienda al convenio entre la Junta y el PNUD para reflejar los cambios señalados en el inciso a).

(Decision B.45/48)

Prórroga sin costo de la fecha de finalización de proyecto, Chile (Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo)

97. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió aprobar la solicitud de prórroga sin costo por cuatro meses de la fecha de finalización del proyecto Seguridad Hídrica: Mejoramiento del Acceso al Agua durante Situaciones de Emergencia en la Ciudad de Quilpué, Región de Valparaíso, del 9 de octubre de 2025 al 9 de febrero de 2026.

(Decision B.45/49)

Punto 12. Informe de la 36.^a reunión del Comité de Ética y Finanzas

98. El vicepresidente del CEF presentó el informe de la 36.^a reunión del comité (AFB/EFC.36/9).

99. Un miembro planteó su preocupación por la redacción utilizada en la parte narrativa del punto 4 del informe y pidió que en futuras reuniones del CEF el texto utilizado en referencia a las contribuciones y a los posibles contribuyentes se armonizara con la forma en que la Junta abordaba esas cuestiones. Además, solicitó una aclaración sobre la recomendación del punto 8 c), acerca del informe sobre la aplicación de la Política de Evaluación, incluido el sistema inicial de seguimiento de las medidas adoptadas por la administración, con respecto a los documentos enumerados para actualización en el subpárrafo b) de la recomendación. En respuesta, un representante de la Secretaría dijo que los documentos enumerados eran documentos existentes que ayudaban a las entidades a preparar los proyectos. Estos se referían a las orientaciones sobre evaluación que se

aplicaban antes de la entrada en vigor de la política de evaluación y, por lo tanto, era necesario actualizarlos para hacer referencia a la nueva política de evaluación aprobada por la Junta.

100. La Junta tomó nota del informe del CEF y adoptó decisiones sobre los asuntos considerados por este comité en su 36.ª reunión, como se indica a continuación.

Informe anual sobre los resultados correspondientes al ejercicio de 2025

101. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Aprobar el informe anual del Fondo de Adaptación sobre los resultados correspondientes al ejercicio de 2025 contenido en el anexo I del documento AFB/EFC.36/2.
- b) Solicitar a la Secretaría que elabore una versión resumida del informe anual sobre los resultados para el público en general, en un formato de diseño gráfico de fácil lectura.

(Decision B.45/50)

Informe del presidente del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación: Informe de evaluación del grado de preparación

102. Luego de analizar la recomendación del Comité de Ética y Finanzas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Tomar nota de las principales conclusiones y recomendaciones del borrador de la evaluación temática del programa de preparación del Fondo de Adaptación que figura en el documento AFB/EFC.36/7.
- b) Solicitar al Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación (AF-TERG) que concluya la evaluación temática del programa de preparación del Fondo de Adaptación.
- c) Tomar nota de la respuesta preliminar de la administración a las conclusiones y recomendaciones de la evaluación temática del programa de preparación del Fondo de Adaptación, que figura en el documento AFB/EFC.36/7.
- d) Solicitar a la Secretaría que finalice la respuesta de la administración a dicha evaluación.
- e) Solicitar al AF-TERG y a la Secretaría que presenten en el período entre reuniones, antes de la 46.ª reunión de la Junta, la evaluación temática del programa de preparación y la respuesta de la administración a la evaluación.

(Decision B.45/51)

Informe del presidente del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación: Informe sobre la aplicación de la Política de Evaluación, incluido el sistema de seguimiento inicial de las medidas adoptadas por la administración

103. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Tomar nota del informe de situación sobre la aplicación de la Política de Evaluación y de la herramienta de seguimiento de las medidas adoptadas por la administración.

b) Solicitar a la Secretaría que examine y, cuando corresponda, actualice las plantillas de presentación de propuestas y los documentos de orientación para que incluyan referencias a la política de evaluación acordada por la Junta, las evaluaciones obligatorias de proyectos y programas, y la asignación del presupuesto para evaluación.

c) Solicitar a la Secretaría que, en consulta con el Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación (AF-TERG), revise los documentos pertinentes para aclarar mejor lo siguiente:

i) Las disposiciones para la realización de evaluaciones finales de proyectos y programas de diversos tamaños y mecanismos de financiamiento, en consonancia con la interpretación de que las evaluaciones finales no son necesarias para la preparación y las pequeñas donaciones (aprendizaje e innovación).

ii) Los requisitos de examen de mitad del período para proyectos que inicialmente tenían menos de cuatro años de duración, pero que desde entonces se han extendido más de ese límite.

d) Solicitar al AF-TERG que, en consulta con la Secretaría, elabore un documento de orientación sobre la política de evaluación para los informes sobre datos de referencia.

e) Solicitar a la Secretaría que aclare si la asignación del 1 % al 5 % del presupuesto total del proyecto para evaluaciones se aplica exclusivamente a los exámenes de mitad del período y las evaluaciones finales o si también incluye los informes sobre datos de referencia.

f) Solicitar a la Secretaría y al AF-TERG que informen al CEF, en su 37.^a reunión, sobre los avances logrados en relación con las solicitudes de los incisos b) a e) precedentes.

(Decision B.45/52)

Punto 13. Actualización de la Política Ambiental y Social del Fondo de Adaptación

104. La Junta no abordó el punto 13 del temario por falta de tiempo.

Punto 14. Información actualizada sobre la política de protección contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales

105. La Junta no abordó el punto 14 del temario por falta de tiempo.

Punto 15. Mayor participación de las organizaciones de la sociedad civil

106. La Junta no abordó el punto 15 del temario por falta de tiempo.

Punto 16. Huella de carbono del Fondo

107. La Junta no abordó el punto 16 del temario por falta de tiempo.

Punto 17. Elección de los funcionarios para el próximo mandato

108. Al presentar el tema, un representante de la Secretaría recordó que, de conformidad con el párrafo 10 del Reglamento de la Junta del Fondo de Adaptación, los párrafos 4 y 5 de las Directrices Generales para los Comités y el párrafo 8 del mandato del Panel de Acreditación de la Junta, la Junta elegiría a los siguientes funcionarios para un mandato que comenzaría en su 46.^a reunión:

- Presidente de la Junta, de una Parte no incluida en el anexo I
- Vicepresidente de la Junta, de una Parte del anexo I
- Presidente del CEF, de una Parte del anexo I
- Vicepresidente del CEF, de una Parte no incluida en el anexo I
- Presidente del CEPP, de una Parte no incluida en el anexo I
- Vicepresidente del CEPP, de una Parte del anexo I
- Presidente del Panel de Acreditación, de una Parte del anexo I
- Vicepresidente del Panel de Acreditación, de una Parte no incluida en el anexo I

109. Como varios miembros indicaron que deseaban disponer de más tiempo para celebrar consultas sobre la cuestión, la Junta acordó elegir a los funcionarios en cuestión durante el período entre reuniones, antes de su 46.^a reunión.

Punto 18. Fecha y lugar de las próximas reuniones

110. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Celebrar su 46.^a reunión del 6 al 10 de abril de 2026 en Bonn (Alemania).
- b) Celebrar su 47.^a reunión del 5 al 9 de octubre de 2026 en Bonn (Alemania).
- c) Solicitar a la Secretaría que, en consulta con el presidente y el vicepresidente, adoptara medidas para facilitar, lo antes posible y según fuera necesario, incluso agregando días adicionales a los períodos descritos en los puntos a) y b), las decisiones de la Junta a fin de examinar y concertar, según corresponda, el borrador del memorando de entendimiento con el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial relativo a los servicios de secretaría para la Junta del Fondo de Adaptación y los términos y condiciones de los servicios que prestará a la Junta del Fondo de Adaptación el Banco Mundial en calidad de administrador fiduciario, siguiendo cualquier orientación pertinente de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto o la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, según corresponda.

(Decision B.45/53)

Punto 19. Aplicación del Código de Conducta

111. El vicepresidente hizo referencia al Código de Conducta y a la Política de Tolerancia Cero frente al Fraude y la Corrupción, publicados en el sitio web del Fondo, y preguntó a los miembros si deseaban plantear alguna cuestión. No se planteó ninguna cuestión.

Punto 20. Otros asuntos

112. La Junta no abordó el punto 20 del temario por falta de tiempo.

Punto 21. Aprobación del informe

113. La Junta adoptó las decisiones que figuran en el presente informe en su 45.^a reunión y acordó encomendar la finalización del informe a la Secretaría para su posterior aprobación. Luego, aprobó el presente informe durante el período entre reuniones posterior a dicha reunión.

Punto 22. Clausura de la reunión

114. El vicepresidente declaró clausurada la reunión a las 18.20 del 10 de octubre de 2025.

ANEXO I

ASISTENCIA A LA 45.^a REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

1. Los siguientes miembros y suplentes asistieron a la 45.^a reunión de la Junta:

<i>Nombre</i>	<i>País</i>	<i>Grupo de países representados</i>
<i>Miembros</i>		
Washington Zhakata	Zimbabwe	África
Do Ik Kim	República de Corea	Asia y el Pacífico
Abdulaziz Albutti	Arabia Saudita	Asia y el Pacífico
Elchin Allahverdiyev	Azerbaiyán	Europa oriental
Kenrick Williams	Belice	América Latina y el Caribe
Bertha I. Argueta Tejeda	Honduras	América Latina y el Caribe
Diann C. Black-Layne	Antigua y Barbuda	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Naresh Sharma	Nepal	Países menos adelantados
Maria Luwalhati Dorotan Tiuseco	Filipinas	Partes no incluidas en el anexo I
Lucas di Pietro	Argentina	Partes no incluidas en el anexo I
<i>Suplentes</i>		
John Payai Manyok	Sudán del Sur	África
Naima Oumoussa	Marruecos	África
Akram Mirzakhani	República Islámica del Irán	Asia y el Pacífico
Ahmed Waheed	Maldivas	Asia y el Pacífico
Aram Ter-Zakaryan	Armenia	Europa oriental
Rosa Morales Saravia	Perú	América Latina y el Caribe
Víctor Viñas	República Dominicana	América Latina y el Caribe
Frida Jangsten	Suecia	Europa occidental y otros Estados
Francisca Molina	España	Europa occidental y otros Estados
Mani Mate	Islas Cook	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Choikhand Janchivlamdan	Mongolia	Partes no incluidas en el anexo I
Ahmadou Sebory Touré	Guinea	Partes no incluidas en el anexo I

2. Los siguientes miembros y suplentes no asistieron a la 45.^a reunión de la Junta:

<i>Nombre</i>	<i>País</i>	<i>Grupo de países representados</i>
<i>Miembros</i>		
Ali Daud Mohamed	Kenya	África
Antonio Navarra	Italia	Europa occidental y otros Estados
<i>Suplentes</i>		

ANEXO II

Temario aprobado de la 45.^a reunión de la Junta del Fondo de Adaptación

1. Apertura de la reunión
2. Aprobación del temario
3. Informe sobre las actividades del presidente
4. Informe sobre las actividades de la Secretaría
5. Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil
6. Estado de la transición del Fondo de Adaptación para prestar servicios al Acuerdo de París
7. Evaluación de las implicancias de la decisión sobre el nuevo objetivo colectivo cuantificado para el financiamiento climático (NOCC)
8. Estrategia de movilización de recursos
9. Marco de Resultados Estratégicos
10. Informe del Panel de Acreditación
11. Informe sobre la 36.^a reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas
12. Informe de la 36.^a reunión del Comité de Ética y Finanzas
13. Actualización de la Política Ambiental y Social del Fondo de Adaptación
14. Información actualizada sobre la política de protección contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales
15. Mayor participación de las organizaciones de la sociedad civil
16. Huella de carbono del Fondo de Adaptación
17. Elección de los funcionarios para el próximo mandato
18. Fecha y lugar de las próximas reuniones
19. Aplicación del Código de Conducta
20. Otros asuntos
21. Aprobación del informe

22. Clausura de la reunión

ANEXO III

DIÁLOGO CON LA SOCIEDAD CIVIL CELEBRADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2025 EN BONN (ALEMANIA)

1. El vicepresidente de la Junta del Fondo de Adaptación invitó a la Junta a mantener un diálogo con organizaciones de la sociedad civil (OSC). El diálogo fue moderado por un representante de Germanwatch.

2. Un representante de HelpAge International explicó las medidas que las OSC adoptaron conjuntamente con la Junta y dio ejemplos. El grupo de debate en línea de la red de OSC se utilizó como plataforma para observadores activos de la sociedad civil e incluyó a unos 200 participantes. El beneficio de la interacción con las OSC radicaba en que el Fondo tenía aliados de confianza que lo ayudarían a fortalecer sus compromisos en materia de políticas, de modo que sus políticas fueran más inclusivas. La red de OSC conectó al Fondo con cientos de observadores acreditados y amplió su alcance y visibilidad, aportó ideas de grupos excluidos y garantizó que sus decisiones se basaran en las realidades locales.

3. Una representante de la Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo formuló comentarios sobre las cuestiones que estaba abordando la Junta en su 45.ª reunión. Dijo que el nuevo objetivo colectivo cuantificado (NOCC) para el financiamiento climático cambiaría fundamentalmente el modelo de financiamiento del Fondo de Adaptación al movilizar fondos externos, lo que podría socavar el objetivo declarado de triplicar sus salidas de fondos y su enfoque basado en donaciones. Con respecto a la movilización de recursos, pidió al Fondo que superara sus metas, estableciera “pisos” más ambiciosos; centrara la atención en aumentar las contribuciones de los donantes existentes y garantizar contribuciones coherentes y plurianuales, y evitara utilizar el ejercicio de 2022 como referencia al evaluar las necesidades financieras. En cuanto a la política de protección contra la explotación, el abuso y el acoso sexual (EAAS), dijo que tenía aspectos positivos, pero que podía mejorarse explicando que el abuso sexual podía ser tanto físico como psicológico, incluyendo ejemplos concretos de EAAS para ayudar a las entidades de implementación a reconocerla al momento de desarrollar sus propias políticas y capacidades, y evitando las referencias a la “buena fe”, ya que perpetuaba el mito de que muchos informes de EAAS eran falsos o malintencionados. Con respecto a la actualización de la Política Ambiental y Social del Fondo, señaló una serie de deficiencias, incluida la incapacidad de abordar adecuadamente los problemas superpuestos entre los grupos vulnerables; la falta de definiciones, normas u orientaciones claras para garantizar una participación significativa; la ausencia de una lista de actividades que no podrían financiarse; la falta de orientaciones claras sobre el uso del consentimiento libre, previo e informado, las evaluaciones transversales de la vulnerabilidad y las consultas significativas; la inclusión de criterios de proyectos poco claros, y el uso de condiciones ambiciosas en lugar de compromisos exigibles, lo que debilitaba la rendición de cuentas. En cuanto al Marco de Resultados Estratégicos, era necesario especificar abiertamente qué personas habían sido excluidas y marginadas y garantizar que se enumeraran en informes desglosados. Se necesitaba más orientación sobre las evaluaciones transversales, las consultas significativas y las herramientas de seguimiento accesibles, y con ese fin se debía incluir a las organizaciones comunitarias en las evaluaciones, las consultas y las actividades de seguimiento. Sobre el

tema de la participación de los observadores, pidió equilibrio geográfico y financiamiento en los gastos de viaje y de otro tipo; participación de observadores en sesiones a puertas cerradas seleccionadas, y un mecanismo para informar sobre las recomendaciones de la sociedad civil. En su opinión, los ancianos, los pueblos indígenas y las organizaciones comunitarias no deberían incluirse en el término amplio de “sociedad civil”, y se debería ofrecer financiamiento, fortalecimiento de las capacidades y apoyo logístico a grupos marginados y más pequeños para que participen en las reuniones, consultas y talleres de la Junta. Las recomendaciones de las OSC debían integrarse en el marco de evaluación y aprendizaje del Fondo para garantizar una influencia cuantificable en las decisiones de la Junta.

4. Un representante del Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo presentó problemas y lecciones aprendidas sobre la modalidad de acceso directo. Destacó el hecho de que se estaba asignando mucho más financiamiento a las entidades de implementación multilaterales que a las entidades de implementación nacionales; solo 19 pequeños Estados insulares en desarrollo o países menos adelantados contaban con una entidad de implementación nacional acreditada ante el Fondo Verde para el Clima, y solo 13 contaban con una entidad acreditada por el Fondo de Adaptación. Solo se han financiado 48 proyectos de acceso directo a través de los dos fondos, y esos proyectos se concentran en apenas 15 países. El apoyo para la preparación, un proceso de acreditación simplificado y la aplicación de criterios de financiamiento eran fundamentales para cambiar esa situación, al igual que la presencia regional o en los países. Durante el período de preguntas y comentarios, los miembros de la Junta estuvieron de acuerdo en general en que la presentación debería hacerse circular, pero tenían opiniones divergentes sobre las recomendaciones de las OSC acerca de la explotación, el abuso y el acoso sexuales. Algunos opinaban que los riesgos de daño a la reputación derivados de denuncias frívolas, malintencionadas o infundadas implicaban que la política debía tratarse con cautela. Otros, sin embargo, dijeron que tales preocupaciones eran exageradas y que el verdadero problema era el abuso de poder subyacente a la EAAS, especialmente cuando había dinero de por medio. Un miembro subrayó la gravedad de ese abuso de poder y dijo que debería prohibirse a toda persona o entidad que tuviera reputación de tolerar tales abusos recibir apoyo del Fondo de Adaptación. Con respecto a la movilización de fondos externos, algunos miembros se sorprendieron al escuchar que las OSC pensaban que esto conduciría a una menor disponibilidad de fondos. También se preguntó a los presentadores cómo se podría garantizar una participación equitativa y equilibrada de todas las regiones.

5. En respuesta a los comentarios y preguntas de los miembros de la Junta, los representantes de las OSC dijeron que no se podía garantizar una participación equilibrada y equitativa a nivel regional de los observadores en las reuniones de la Junta si no se cubrían los gastos de viaje de al menos algunos de los participantes; de lo contrario, los observadores provendrían principalmente del Norte Global. En relación con los comentarios relacionados con la EAAS, dijeron que la política respectiva no debía limitarse a ofrecer un recurso para los abusos, sino que debía servir para prevenirlos —lo que resulta más importante—, ya que las reparaciones eran un consuelo inadecuado para las víctimas, que nunca se recuperarían completamente de lo sufrido. Con respecto a la nota conceptual sobre el NOCC, pidieron a la Junta que recordara su mandato y señalaron que, si bien las fuentes privadas de financiamiento podían abrir puertas, ello a menudo conllevaba costos imprevistos. Instaron a

la Junta a que, en cambio, se propusiera aumentar el flujo de recursos sobre la base de fuentes de financiamiento público.

6. El vicepresidente agradeció a los representantes de la sociedad civil por sus presentaciones y recomendaciones, y recordó que la Junta analizaría la participación de la sociedad civil en su labor en el marco del punto 15 del temario.



ADAPTATION FUND

ANEXO IV

RESUMEN DE LAS DECISIONES SOBRE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS Y PROGRAMAS ADOPTADAS EN LA 45.^a REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

<i>País</i>	<i>Entidad de implementación (EI)</i>	<i>Número de documento del CEPP</i>	<i>Financiamiento para la EIN (USD)</i>	<i>Financiamiento para la EIR (USD)</i>	<i>Financiamiento para la EIM (USD)</i>	<i>Decisión</i>	<i>Fondos reservados (USD)</i>
1. Propuestas completas: Un solo país							
EIN							
Armenia (1)	UEPA	AFB/PPRC.36/3	4 097 546			<i>Aprobada</i>	4 097 546
Armenia (2)	UEPA	AFB/PPRC.36/4	4 472 630			<i>Aprobada</i>	4 472 630
Etiopía	MOFEC	AFB/PPRC.36/5	9 999 328			<i>Aprobada</i>	9 999 328
Indonesia (1)	Kemitraan	AFB/PPRC.36/6	993 081			<i>Aprobada</i>	993 081
Indonesia (2)	Kemitraan	AFB/PPRC.36/7	998 868			<i>Aprobada</i>	998 868
Kenya	NEMA	AFB/PPRC.36/8	20 000 000			<i>Pendiente*</i>	0
México	IMTA	AFB/PPRC.36/9	7 999 991			<i>Pendiente*</i>	0
EIR							
República Dominicana	CAF	AFB/PPRC.36/10		10 000 000		<i>Pendiente*</i>	0
Egipto	OSS	AFB/PPRC.36/11		8 000 000		<i>Pendiente*</i>	0
EIM							
Granada	FIDA	AFB/PPRC.36/12			10 000 000	<i>Aprobada</i>	10 000 000
Subtotal (USD)			48 561 444	18 000 000	10 000 000		30 561 453
2. Notas conceptuales: Un solo país							
EIN							
Benin	FNMAC	AFB/PPRC.36/13	4 011 561			<i>Ratificada</i>	0
Côte d'Ivoire	FIRCA	AFB/PPRC.36/14	10 000 000			<i>Ratificada</i>	0
EIR							
Barbados	CCCCC	AFB/PPRC.36/15		10 000 000		<i>Ratificada</i>	0
Santa Lucía	CCCCC	AFB/PPRC.36/16		9 992 305		<i>Ratificada</i>	0
Suriname	CCCCC	AFB/PPRC.36/17		9 998 839		<i>Ratificada</i>	0
EIM							
Botswana	FIDA	AFB/PPRC.36/18			10 000 000	<i>Ratificada</i>	0
Comoras	FIDA	AFB/PPRC.36/19			10 000 000	<i>Ratificada</i>	0
Djibouti	FIDA	AFB/PPRC.36/20			9 996 630	<i>Ratificada</i>	0
Marruecos	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.36/21			9 171 939	<i>Ratificada</i>	0
Filipinas	ONUDI	AFB/PPRC.36/22			10 000 000	<i>Ratificada</i>	0
Venezuela, República Bolivariana de:	PMA	AFB/PPRC.36/23			10 000 000	<i>Ratificada</i>	0
Subtotal (USD)			14 011 561	29 991 144	59 168 569		-

<i>País</i>	<i>Entidad de implementación (EI)</i>	<i>Número de documento del CEPP</i>	<i>Financiamiento para la EIN (USD)</i>	<i>Financiamiento para la EIR (USD)</i>	<i>Financiamiento para la EIM (USD)</i>	<i>Decisión</i>	<i>Fondos reservados (USD)</i>
3. Donaciones para la formulación de proyectos: Notas conceptuales de proyectos de un solo país							
EIN							
Benin	FNMAC	AFB/PPRC.36/13/Add.1	91 800			<i>Pendiente*</i>	0
Côte d'Ivoire	FIRCA	AFB/PPRC.36/14/Add.1	150 000			<i>Aprobada</i>	150 000
EIR							
Barbados	CCCCC	AFB/PPRC.36/15/Add.1		149 250		<i>Aprobada</i>	149 250
Suriname	CCCCC	AFB/PPRC.36/17/Add.1		150 000		<i>Aprobada</i>	150 000
EIM							
Botswana	FIDA	AFB/PPRC.36/18/Add.1			150 000	<i>Aprobada</i>	150 000
Comoras	FIDA	AFB/PPRC.36/19/Add.1			150 000	<i>Aprobada</i>	150 000
Djibouti	FIDA	AFB/PPRC.36/20/Add.1			135 625	<i>Aprobada</i>	135 625
Filipinas	ONUDI	AFB/PPRC.36/22/Add.1			150 000	<i>Aprobada</i>	150 000
Subtotal (USD)			241 800	299 250	585 625		1 034 875
TOTAL (1+2+3)			62 814 805	48 290 394	69 754 194		31 596 328
4. Propuestas previas a la nota conceptual: Regionales							
EIM							
Angola, Mozambique	ONUDI	AFB/PPRC.36/24			30 000 000	<i>Ratificada</i>	0
Georgia, República de Moldova, República Kirguisa, Uzbekistán	EBRD	AFB/PPRC.36/25			30 000 000	<i>Ratificada</i>	0
Kazajstán, República Kirguisa, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán	OMM	AFB/PPRC.36/26			13 915 000	<i>Ratificada</i>	0
Malawi, República Unida de Tanzanía	PNUMA	AFB/PPRC.36/27			13 999 000	<i>Ratificada</i>	0
Malawi, Mozambique, Zambia, Zimbabwe	OMS	AFB/PPRC.36/28			18 644 000	<i>Ratificada</i>	0
Subtotal (USD)			-	-	106 558 000		-
5. Donaciones para la formulación de proyectos con propuestas previas a la nota conceptual: Regionales							
EIM							

<i>País</i>	<i>Entidad de implementación (EI)</i>	<i>Número de documento del CEPP</i>	<i>Financiamiento para la EIN (USD)</i>	<i>Financiamiento para la EIR (USD)</i>	<i>Financiamiento para la EIM (USD)</i>	<i>Decisión</i>	<i>Fondos reservados (USD)</i>
Angola, Mozambique	ONUDI	AFB/PPRC.36/24/Add.1			30 000	<i>Aprobada</i>	30 000
Kazajstán, República Kirguisa, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán	OMM	AFB/PPRC.36/26/Add.1			39 000	<i>Aprobada</i>	39 000
Malawi, República Unida de Tanzanía	PNUMA	AFB/PPRC.36/27/Add.1			30 000	<i>Aprobada</i>	30 000
Malawi, Mozambique, Zambia, Zimbabwe	OMS	AFB/PPRC.36/28/Add.1			20 000	<i>Aprobada</i>	20 000
Subtotal (USD)			-	-	119 000		119 000
TOTAL (4+5)					106 677 000		119 000
6. Propuestas previas a la nota conceptual: Proyectos y programas de adaptación de un solo país dirigidos localmente							
EIM							
Camboya	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.36/29			4 999 420	<i>Ratificada</i>	0
Líbano	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.36/30			5 000 000	<i>Ratificada</i>	0
Subtotal (USD)			-	-	9 999 420		-
7. Propuestas previas a la nota conceptual de donaciones para la formulación de proyectos: Proyectos y programas de adaptación de un solo país dirigidos localmente							
EIM							
Camboya	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.36/29/Add.1			30 000	<i>Pendiente*</i>	0
Líbano	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.36/30/Add.1			50 000	<i>Pendiente*</i>	0
Subtotal (USD)			-	-	80 000		-
8. Propuestas completas: Agregadores para iniciativas de adaptación dirigidas localmente							
EIR							
Regional [América Latina y el Caribe]	CAF	AFB/PPRC.36/31		12 000 000		<i>Pendiente*</i>	0
EIM							
Regional [África]	PNUMA	AFB/PPRC.36/32			10 000 000	<i>Aprobada</i>	10 000 000

<i>País</i>	<i>Entidad de implementación (EI)</i>	<i>Número de documento del CEPP</i>	<i>Financiamiento para la EIN (USD)</i>	<i>Financiamiento para la EIR (USD)</i>	<i>Financiamiento para la EIM (USD)</i>	<i>Decisión</i>	<i>Fondos reservados (USD)</i>
Subtotal (USD)			-	12 000 000	10 000 000		10 000 000
TOTAL (6+7+8)			-	12 000 000	20 079 420		10 000 000
9. Propuestas completas de un solo país: Proyectos de innovación de gran envergadura							
EIN							
Belice	FFCZP	AFB/PPRC.36/33	5 000 000			<i>Aprobada</i>	5 000 000
Subtotal (USD)			5 000 000	-	-		5 000 000
10. Propuestas completas regionales: Proyectos de innovación de gran envergadura							
EIM							
Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia	PNUMA	AFB/PPRC.36/34			5 000 000	<i>Aprobada</i>	5 000 000
Kenya, Uganda	ONUDI	AFB/PPRC.36/35			5 000 000	<i>Aprobada</i>	5 000 000
Gambia, República Unida de Tanzania	OMM	AFB/PPRC.36/36			4 998 000	<i>Aprobada</i>	4 998 000
Subtotal (USD)			-	-	14 998 000		14 998 000
TOTAL (9+10)			5 000 000	-	14 998 000		19 998 000
11. Propuesta completa: Programa AFCIA							
EIR							
Estados Federados de Micronesia, Fiji, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Nauru, Niue, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, Tonga, Tuvalu, Vanuatu	SPC	AFB/PPRC.36/37		5 000 000		<i>Aprobada</i>	5 000 000
Subtotal (USD)			-	5 000 000	-		5 000 000
12. Donaciones combinadas para innovación y aprendizaje							
EIR							
Costa Rica	FDSCR	AFB/PPRC.36/38	750 000			<i>Aprobada</i>	750 000
Subtotal (USD)			750 000	-	-		750 000
TOTAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)			68 564 805	65 290 394	211 508 614		67 463 328

Nota: EIN = entidad de implementación nacional; EIR = entidad de implementación regional; EIM = entidad de implementación multilateral.